

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE EL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO SETENTA Y CINCO

Quito, D. M, el día 24 de octubre de 2012, siendo las 11H40, en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaria que constante el Quórum, Secretaria verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Asambleísta Pamela Falconí, Maruja Jaramillo, María Cristina Krofle, Celso Maldonado, Fernando Romo, Carlos Velasco, María Alejandra Vicuña, Leonardo Viteri, y Víctor Quirola quien actúa en calidad de Presidente. Actúa como secretario el abogado Alexis Noboa Arregui, designado para esas funciones. Se da lectura al orden del día que queda a consideración de los señores Asambleístas:

1.- Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de fecha 08 de agosto de 2012, comunicada con Memorando No. SAN- 2012-2343, con la que se califica el inicio de proceso de fiscalización en contra de la magister Carina Vance Ministra de Salud Pública, relacionado con el incumplimiento en la entrega de información solicitada por el asambleísta Leonardo Viteri.

2.- Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de fecha 08 de agosto de 2012, comunicada con Memorando No. SAN-2012-2340, con la que se califica el inicio del proceso de fiscalización en contra de la magíster Carina Vance Ministra de Salud Pública, relacionado con el incumplimiento en la entrega de información solicitada por la asambleísta Nívea Vélez.

Secretaria da lectura al texto de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa. Se adjunta a la presente acta la Resolución en mención y la documentación adjunta. Anexo 1.

El asambleísta Leonardo Viteri, solicita atención en el tema que ha propuesto, pues, a su criterio tiene mucha importancia y tiene que ver con el derecho a la salud, explica que en el mes de marzo le ha preguntado a la señorita Ministra que de una explicación de la carga horaria de los médicos, ella se ha demorado un mes en entregar la información, por lo cual, ha puesto en conocimiento del Presidente de la Asamblea, este incumplimiento, el 17 de abril, explica que el Presidente de la Asamblea lo pone en consideración del CAL, el 04 de octubre, explica que entonces desde abril a octubre son seis meses, pide encarecidamente apoyo a la Comisión en este tema, pues considera un tema de suma importancia, que según su criterio, ni siquiera es un tema político.

Explica que lo que quiere es realizar una propuesta la Ministra es una propuesta, de la siguiente manera, primero en el tema salarial que si se exigen ocho horas, se paguen por esas ocho horas, que se regularice el tema de posgrados, pues informa que la ex Ministra Chang prohibió los posgrados en los hospitales públicos y por esa razón nos hemos quedado sin pos-gradista, explica que en el Hospital Baca Ortiz renunció un médico hematólogo que era el único que sabía manejar los equipos que le costaron al estado miles de dólares, pues él había ganado un concurso de 6 horas y se le exigió trabajar 8 horas, por lo cual, decidió renunciar, explica que esto se ha dado el algunos otros casos.

Indica que desea proponerle a la Ministra que se contrate médicos de 4, 6 y 8 horas el que quiere trabajar las ocho horas que trabaje las ocho horas, explica también que, sin embargo, la

Organización Mundial de la Salud, sugiere que los médicos no pueden ver más de 24 pacientes en un día y los están haciendo atender entre 32 y 36 pacientes, lo cual significa que se están viendo entre seis mil y siete mil pacientes al año, e indica que eso representa un riesgo para la salud pública debido al estrés y exceso de trabajo de los médicos.

Indica que hay médicos que quieren trabajar en hospitales públicos, por que ello les permite tener experiencia y prestigio, por eso cree que permitir que existan varios horarios, va a hacer que no hagan falta especialistas, como está ocurriendo. Indica que se debe llegar a un acuerdo en este tema por parte del Ministerio de Salud, expresa que el considera que la Ministra no ha sentido lo que es ser médico y hacer tantas horas de guardia, que es difícil entender la carga horaria debido a que ella tiene un máster en historia y solo un posgrado en temas de salud. Expresa que, a su criterio, los temas de salud son soslayados en todos los parlamentos del mundo y que la Comisión debe reclamar para que los temas de salud sean atendidos prioritariamente en el Consejo de Administración Legislativa.

La Asambleísta Pamela Falconí manifiesta que debido a las explicaciones del asambleísta Leonardo Viteri, debería invitarse a los Ministros de Relaciones Laborales y de Finanzas para que indiquen si es posible hacer lo que propone el asambleísta Viteri y se llegue a un acuerdo en el tema de la carga horaria de los médicos.

El Asambleísta Viteri indica que también debería estar presente el Presidente de la Federación Médica y las máximas autoridades de los Ministerios señalados.

El asambleísta Carlos Velasco manifiesta que ha leído detenidamente los documentos ahora, respecto a las solicitudes de información de parte del asambleísta Viteri, e indica que considera que la Ministra solo ha contestado uno de los puntos de manera clara y completa, es decir el punto que tiene que ver con el hospital de Naranjito.

Respecto del segundo punto, el tema de las ocho horas laborales para los médicos, indica que según su criterio, pues cree que no existe un sistema de salud en América Latina que pueda funcionar con cuatro horas, con excepción tal vez de Chile, indica que la implementación de las 8 horas debe ser un proceso gradual, explica que hay experiencias exitosas en el tema del manejo de 8 horas, como el caso del Hospital Enrique Garcés, en donde, se manejó el horario de una manera muy flexible, pues es imposible que un cirujano opere 8 horas, lo que se hizo en ese Hospital es dividir las horas. En 4 horas de cirugía, 2 horas de investigación y 2 horas de docencia en el mismo hospital, o sino en las 8 horas lo que hicieron que trabaje las 6 horas y las 2 horas son de llamado, indica que también depende mucho de la calidad de gerencia de los hospitales públicos.

Indica que el primer gran problema que se tiene ahora es que no todo el país tiene 8 horas, indica que hay fallas en el sistema de referencia y contra referencia, pues si en el sub centro de salud no tiene también las 8 horas de trabajo, no es posible dar una cobertura total a la necesidad de la población. Finalmente expone que no se puede legislar ni implementar acciones en base a particularidades, sino que se debe desarrollar una política nacional en materia de Recursos Humanos en Salud, que no existe en el país.

Secretaria da lectura a la moción presentada por el asambleísta Leonardo Viteri que ha sido complementada por la Asambleísta Pamela Falconí, de la siguiente manera: Que el mismo día que se invite a la Ministra de Salud Pública también se invite al Ministerio de Relaciones Laborales, Finanzas Pública y al Presidente de la Federación Médica Ecuatoriana, para que expliquen cual es el tratamiento del recurso humano y el mecanismo de aplicación del decreto que de 8 horas de trabajo para los médicos del sector público, y además cual será el mecanismo para trasladar a los médicos del Ministerio de Educación al Ministerio de Salud Pública y cual será la carga laboral de esos médicos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

La moción es apoyada por todos los asambleístas presentes y se procede a tomar votación de la misma:

Dennis Cevallos a favor;
Leandro Cadena ausente;
Pamela Falconí a favor;
Maruja Jaramillo a favor;
María Cristina Kronfle a favor;
Celso Maldonado a favor;
Víctor Quirola a favor;
Fernando Romo a favor;
Carlos Velasco a favor;
María Alejandra Vicuña a favor;
Leonardo Viteri a favor.

La moción obtiene diez votos a favor se registra una ausencia la moción ha sido aprobada.

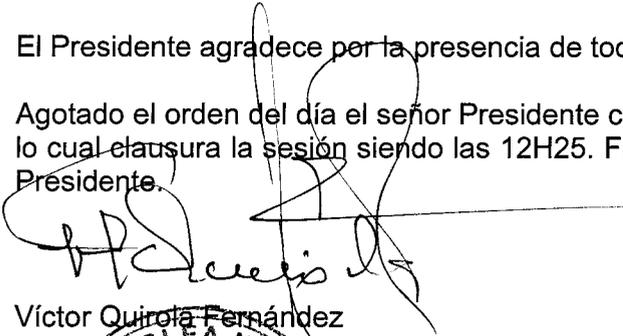
El señor Presidente, considera agotado el primer punto y solicita que por Secretaría se de lectura del segundo punto del orden del día, que es el siguiente:

2.- Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de fecha 08 de agosto de 2012, comunicada con Memorando No. SAN-2012-2340, con la que se califica el inicio del proceso de fiscalización en contra de la magíster Carina Vance Ministra de Salud Pública, relacionado con el incumplimiento en la entrega de información solicitada por la asambleísta Nivea Vélez.

Secretaría informa que la asambleísta Nivea Vélez se ha excusado de estar presente, a pesar que se la invitados por dos ocasiones y da lectura a la Resolución de fiscalización, documento que se adjunta a la presente acta. Anexo 2.

El Presidente agradece por la presencia de todos los señores asambleísta.

Agotado el orden del día el señor Presidente considera que no existen más puntos pendientes, por lo cual clausura la sesión siendo las 12H25. Firman para constancia el señor Secretario y el señor Presidente.


Víctor Quirola Fernández
Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud




Ab. Alexis Noboa Arregui
Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud

